



DECRETO N° 028/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 27 de febrero de 2026

VISTO:

La Licitación Pública N°01/2026 llevada a cabo en el marco del Expediente N° 7148/2026; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b).

Que, mediante Decreto N° 14/2026 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 01/2026 por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$. 42.451.598,00) para la contratación de servicios de recolección de residuos sólidos en el ejido municipal.

Que, en fecha 23.02.2026 se procedió a la apertura de las ofertas, presentándose una (1) propuesta: CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS SRL – CUIT N° 30-71653425-8 que cotiza por la suma TOTAL de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$42.423.000,00).

Que, la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar al único oferente CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS SRL – CUIT N° 30-71653425-8 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$42.423.000,00) finales; quien ha cumplimentado con todas las exigencias técnicas y de forma de los instrumentos licitatorios; de la Ordenanza de Contrataciones N° 27/2020 y cuya oferta económica se encuentra un 0.07% por debajo del presupuesto oficial.

Que, en tal sentido se deberá suscribir el respectivo contrato de obra y conformar la garantía de ejecución de contrato (5% del monto ofertado) de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que, tomó intervención de su competencia la Contaduría Municipal, se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal; Ordenanza de Compras N° 27/2020; Decreto N° 14/2026 D.E.M.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese de la Licitación Pública N° 01/2026 aprobada mediante Decreto N° 95/2025 D.E. a CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS SRL – CUIT N° 30-71653425-8 por la suma TOTAL de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$42.423.000,00) FINALES para la contratación de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos en el ejido municipal.

ARTICULO 2°: Autorícese a suscribir el correspondiente contrato con el adjudicatario una vez transcurrido los plazos pertinentes, debiéndose al momento de la firma integrar la correspondiente garantía de ejecución de contrato.

ARTICULO 3°: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 01.03.06.02.01.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladiis Salomón
Gladiis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schiffeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027